

CONSTANCIA SECRETARIAL. Abril once de 2023 Pasa a Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que el apoderado de Finesa SA allegó memorial en que solicita *“el retiro del trámite y (...) officiar a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría, para que haga devolución -sin diligenciar- del despacho comisorio tendiente a la aprehensión del vehículo de placas ETL 644 (...) cancelando (...) las órdenes de inmovilización que eventualmente se hubieren expedido ...”*

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 2022-0178-00
Auto 433

Visto lo informado por la Secretaría, y en atención al memorial allegado por el apoderado de la entidad demandante, **se accede a la solicitud de RETIRO** del presente trámite de aprehensión y entrega del vehículo relacionado en estas diligencias.

Solicítese a la Unidad Departamental de Tránsito de Villamaría devolver -sin diligenciar- el despacho comisorio 023 y que tenía por objeto la aprehensión y entrega del vehículo de placas **EETL 644, previa cancelación de las órdenes de inmovilización que se hubieren expedido para ese fin.**

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eae0790bf652d7f5b1be2fc03b71366d0020497468bd2f62a87dd352fce7e78**

Documento generado en 11/04/2023 02:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>